

**PERMISO  
PROVISIONAL**

DEPARTAMENTO DE MERCADOS



**REFRENDO  
PUESTO  
SEMIFLJO**

CLAVE: SEM001754  
FOLIO TRAMITE: 58.724

FECHA EXPEDICIÓN: 19-Agosto-2015

NOMBRE: ALVIZO GASPAR HECTOR  
UBICACIÓN: SAN BLAS  
COLONIA: PARQUES SANTA CRUZ DEL VALLE  
CALLE CRUCE 1: SAN BLAS  
CALLE CRUCE 2: SANTA GERTRUDIS  
GIRO: FRUTAS Y VERDURAS FRUTAS Y VERDURAS SEMILLAS Y CEREALES  
SUPERFICIE: 4.00  
TIPO DE CUOTA: GENERAL

EXTERIOR: SI INTERIOR:

IMPORTE MT2: \$ 2.92 mts

IMPORTE: \$256.96

DIAS AMPARADOS: 22

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-Sepdiembre-2015

FECHA DE VENCIMIENTO: 30-Sepdiembre-2015

**DÍAS DE TRABAJO**

LUNES	SI	DE:	06:00:18 a	A:	03:00:18 p	VIERNES	NO TRABAJA
MARTES	SI	DE:	08:00:18 a	A:	03:00:18 p	SÁBADO	NO TRABAJA
MIERCOLES	SI	DE:	08:00:18 a	A:	03:00:18 p	DOMINGO	SI
JUEVES	SI	DE:	08:00:18 a	A:	03:00:18 p	DE:	08:00:18 a

""EXCEPTO DIA DE TIANGUIS""

OBSERVACIONES:

ART 43-I-D



AUTORIZÓ  
LIC. FLAVIO OCTAVIO REYNAGA CORTES  
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ACEPTO  
ALVIZO GASPAR HECTOR

**ADVERTENCIAS IMPORTANTES**

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido si no se acompaña del recibo oficial de pago de los derechos con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no caer en intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (vít o no trabajando).

**QUEDA PROHIBIDO**

- La venta de bebidas alcohólicas producidas de contrabando y parafilia.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a tercera persona.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fiestas o comidas similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los edificios municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del periférico, ingresos carreteros y avenidas.
- Que es estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la vía pública.

[tlaquepaque.gob.mx](http://tlaquepaque.gob.mx)

Independencia 58

Centro Histórico de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco

Tel. 1057.6000

El incumplimiento de la normatividad anterior dará lugar a la pérdida del permiso provisional.